



Sección Judicial

Remates

MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS – Juez Dr. Alberto Vidal, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de D.J. Mar del Plata en autos “Vila Juan José s/incid. de liquidación de bienes” Exp. 100118. Hace saber que la Martillero Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, Subastará EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 14 HS. Inmueble ubicado en calle Ecuador 540 s/lote de 300,70 mts. Nom. Cat: Circ. IV; Sec. A; Manz. 34 bb; Parc. 19; Part. 286586 (045); Matrícula 104026 (045). Ocupado por Pedro M. Caballero junto a su progenitora Sra. Virginia Sara Irma (Fs. 825). Base \$ 25.364 Deudas: Arba \$ 3.838,40 al 30/06/07; Osse: \$ 120,77 al 11/08/11. Visitar día 7/11/12 de 9:30 a 10 hs., Contado, mejor postor. Señal 10%, Comisión 5% y aporte previs. (10% sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085) sellados de ley a c/ comp. Venta libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La subasta será realizada en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Asistentes a los remates deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en los actos de subastas, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11.909). Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Informes en el Juzg. o al Mart. Tel.: 496-0615. Mar del Plata, 17 de octubre de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 10.635 / oct. 25 v. oct. 31

ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 5 DÍAS – Juzg. Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, Depto. Jud. MdP, hace saber que el Martillero Ángel Aníbal Ferreira, Reg. N° 2714, rematará ocupado según mand. const. fs. 216/17, en el Colegio de Mart. de Bolívar N° 2958 MdP., un inmueble ubicado en calle 30 N° 294, de Miramar, N.C. Circ. I. Secc. B, Mza. 120, Parc. 9, Folio N° 71/65 y 743/66 (033), Pda. N° 50.478, superf. tot.: 274,63 m2. El 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS. Base: \$ 19.279,40. Si no hay postores, 2° sub. el 13/11/12, 12 hs. con base reducida un 25% (\$ 14.461), si se repite, 3° sub. el 27/11/12 a las 12 hs. sin base. Señal 10% Com. de Ley más 10% de los honorarios p/ Aporte Provisional (a cargo del comprador) y sell. 0,50%. Ctdo. Efec. Acto de Sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente (Art. 582 CPC, Ley 11.909). Se prohíbe la cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib., hasta posesión., Visitar: Día hábil anterior c/ sub de 10 a 10:30 hs. inf.: Falucho 1796, tel. 494-0216, MdP. Deudas: M. G. Alv.: \$ 5.451,94. (21/11/11), Arba: \$ 802,70. (26/8/10). Autos: “Arias Atilio Ángel s/ Incidente del Con. y Quiebra”, Expte. N° 27.306. MdP., 16 de octubre de 2012. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.636 / oct. 25 v. oct. 31

MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 5 DÍAS – Juez Dr. Alberto Vidal, a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 6, Sec. Única de D.J. Mar del Plata en

autos “Vila Juan José s/ incid. de liquidación de bienes” Exp. 100118. Hace saber que la Martillero Marta Beatriz Simón, Reg. 1252, con domicilio en Gascón 1958, MDP, Te: 4960615, subastará EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 14 HS. Inmueble ubicado en calle Ecuador 540 s/lote de 300,70 mts. Nom. Cat: Circ. VI; Sec. A; Manz. 34 bb; Parc.19; Part. 286586 (045); Matrícula 104026 (045). Ocupado por Pedro M. Caballero junto a su progenitora Sra. Virginia Sara Irma (Fs. 825). Base \$ 25.364- Deudas: ARBA \$ 3.838,40 al 30/06/07; OSSE: \$ 120,77 al 11/08/11.- visitar día 7/11/12 de 9:30 a 10 hs., al contado, mejor postor. Señal 10 %, Comisión 5 % y aportes previs. (10 % sobre el valor total de comisión) a c/ comp. (Ley 14.085)- sellados de ley a c/ comp. Venta libre de gravámenes, impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quienes resulten adquirentes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La subasta será realizada en Colegio de Martilleros, Bolívar 2958, Mar del Plata. Asistentes a los remates deberán concurrir munidos de doc. de identidad a los fines de su identificación y anotación a su ingreso. Los compradores en comisión deberán denunciar comitente en los actos de subastas, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582, modificado por Ley 11-909). Los compradores deberán constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del CPC. Informes en el Juzg. o al Mart. 496-0615. Mar del Plata, 17 de octubre de 2012. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

C.C. 10.646 / oct. 26 v. nov. 1°

ÁNGEL ANÍBAL FERREIRA

POR 5 DÍAS – juz. Civ. y Com. N° 13, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo Depto. Jud. MdP, hace saber que mart. Ángel Aníbal Ferreira, reg. N° 2714, rematará ocupado según mand. const. fs. 216/17, en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958 MdP, un inmueble ubicado en calle 30 N° 294, de Miramar. NC: Circ. I, Secc. B, Mza. 120, Parc. 9, Folio N° 71/65 y 743/66 (033), Pda. N° 50.478, Superf. Tot.: 274,63 m2. EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 12,00 HS., base \$ 19.279,40, Si no hay postores, 2° sub. el 13/11/12 – 12,00 hs. con base reduc. un 25 % (\$ 14.461.-); si se repite, 3° sub. el 27/11/12 a las 12,00 hs. sin base. Señal 10 %, Com. de Ley más 10 % de los honorarios p/ Aporte Provisional (a cargo del comprador) y Sell. 0,50 %. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. La sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en acto de subasta el comitente (Art. 582 CPC – Ley 11.909). Se prohíbe cesión de derechos y acciones del comprador. Libre de gravamen, impuestos, tasas y contribuciones. Hasta posesión. Visitar día hábil anterior a c/sub. de 10 a 10,30 hs. Inf. Falucho 1796 tel. 494-0216, MdP. Deudas Mg Alv. \$ 5.451,94 (21/11/11), Arba_ \$ 802,70 (26/08/10). Autos “Arias Atilio Ángel s/ incidente del Conc. y quiebra” Expte. N° 27.306. MdP., 16 de octubre de 2012. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.645 / oct. 26 v. nov. 1°

SAMUEL ROBERTO KOTLAR

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 12, Secretaría Única; del Dpto. Judicial de San Isidro, autos “Gariglio de Sosa Nidia Inés s/Incidente de liquidación de bienes” (Expte.46.162), hace saber que el Mart. Público en carácter de enajenador Sr. Samuel Roberto Kotlar, rematará EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 9,30 HS., en la calle Almirante Brown N° 160, de San Isidro, Pdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As. El inmueble de la fallida sito en calle Estanislao Zeballos N° 483, entre Pedro Lagrave y Ruta Nac. 8 de Pilar, Pdo. Homónimo,

Pcia. de Bs. As., dominio: Matrícula: 9864 de Pilar, Nom. Cat.: Circ.: VII, Secc. :H, Manz.: 1, Parcela: 13 y s/Constatación del 23/06/2012 se trata de una Casa sobre lote propio de prox. 10,00 Mts. de fte. x 30,00 Mts. de Fdo. Sobre calle asfaltada, pilar centro, la casa posee pequeño jardín al frente, con techo de chapa casi en su totalidad, techo de tejas en el porche y con bajo techo de machimbre en su interior, se distribuye en Living-Comedor, con piso de baldosas de aprox. 4,00 Mts. x 5,00 Mts.; Cocina de aprox. 3,50 Mts. x 2,50 Mts., piso de granito; Comedor diario de aprox. 3,50 Mts. x 2,50 Mts., piso de granito; Dos dormitorios de aprox. 3,50 Mts. x 3,50 Mts. cada uno con piso de mosaicos; Baño instalado de aprox. 3,00 Mts. x 2,50 Mts. Lavadero descubierto; patio con parrilla; entrada de autos descubierta pasante y galpón al fondo de aprox. 100 Mts.2., con techo de chapa y piso de cemento alisado, que es usado como taller mecánico.- todo en estado de conservación normal; El inmueble es ocupado por Nilda Inés Gariglio, junto a su esposo Carlos Alberto Romero y lo hacen en carácter de propietarios con título que no exhibieron en dicho acto; Subasta al contado en dinero efectivo y al mejor postor, Ad-Corpus, Base: \$ 179.000; el comprador en dicho acto deberá abonar como Señal: 20 %, la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley: 1,30 %; Comisión: 5 % con mas el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y Art. 54 de la Ley 10.973, modif. por Ley 14.085); y mas el costo del alquiler del salón que estará a cargo del comprador; El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC.; El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado; Visitas: 17, 18, 19, 20, y 21 de noviembre de 2012 de 13,30 a 16,30 Hs.; Deudas: Fs. 107/108 A.B.L. Munic. Pilar: \$ 466,90. al 21/06/2012; fs. 111 Arba.: \$ 26,50.- al 28/06/2012; se hace saber que los impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión; En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909) Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el deposito de señal en caso de resultar favorecido; Se hace saber que en la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. San Isidro, 23 de octubre de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.662 / oct. 26 v. oct. 30

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial de Necochea, comunicada que con fecha 19 de agosto de 2011, se ha declarado

la quiebra de PALACIOS CHRISTIAN MARTÍN, DNI 23.905.089, con domicilio en calle 85 N° 2863 de la Ciudad de Necochea, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13 de noviembre del año 2012, el plazo para que los acreedores formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P.N. Fanny Isabel Bieri, con domicilio en calle 60 N° 2988 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 09 a 11 horas. Fijase el día 11 de febrero del año 2013 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos del Art. 35 de la Ley N° 24.522 y el día 04 de abril del año 2013 para la presentación del Informe General del Art. 39 de la Ley N° 24.522. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se dispone la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "Palacios Christian Martín s/ Quiebra (Pequeña)" (Expediente 37102), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Marta B. Bernard, Abogada - Secretaria.

C.C. 10.628 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 13 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de MICRO ÓMNIBUS BELGRANO DE FARRONI HNOS. S.A. con domicilio en calle Rosales N° 161 de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales. Ordénase al fallido y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la Síndico designada, Cra. Eva Silvia Arancibia, con domicilio constituido en calle Catamarca N° 20 de Bahía Blanca, hasta el día 23 de noviembre de 2012. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2012. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 10.627 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, hace saber que el 24/08/12 se ha decretado la quiebra de KARIANA VANESA SÁENZ VALIENTE, con domicilio en calle Barrio Moreno, monoblok 15, 2° piso, dpto. "A" de San Cayetano, y constituido en calle 55 N° 3150 de Necochea (Prov. Bs. As.), intimándose a quienes posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose asimismo hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que sean declarados ineficaces. Se ha establecido que los acreedores podrán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, hasta el 15/11/12 de lunes a viernes de 9 a 13, en Av. 58 N° 2520 de Necochea (telefax: 427926). Vencimiento para la presentación del informe individual: 21/12/12 y del informe general: 11/03/13. Necochea, 17 de octubre de 2012. Carolina Marie, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.629 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° San Isidro, hace saber en autos LOUSTAU, OFELIA MARÍA s/ Quiebra (Expte. N° 62932) que se presentó proyecto de distribución de fondos prescripto por el Art. 218 de la LCQ el cual será aprobado, de no merecer observación dentro de los diez días. San Isidro, 18 de octubre de 2012. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.631 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría a mi cargo, en los autos Morales Rolando Ventura s/ Quiebra Pequeña, expediente N° 32912, hace saber con fecha del

11/10/2012 se ha decretado la quiebra del Sr. ROLANDO VENTURA MORALES, DNI 4.672.515, CUIL 20-04672515-9, con domicilio en la calle Ituzaingó N° 1880 de Don Torcuato, Partido de Tigre (C.P. 1611). Síndico designado: Gladys Benito, con domicilio constituido en Maquinista Carregal N° 2116, Munro, Vicente López, San Isidro, horario de atención de lunes a viernes de 09:30 a 17:30, San Isidro (Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el 08/02/2013; el 28/03/2013 y el 08/05/2013 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio so pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. San Isidro, 24 de octubre de 2012. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 10.632 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PREMIUM BEEF S.A. (CUIT 30 - 71042842 - 1) en fecha 03 de octubre de 2012. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Panitch Diana Inés con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 6° "F" de la ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4382-8178/6260, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2013. La sindicatura presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 10 de mayo de 2013 y 21 de junio de 2013 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 24 de octubre de 2012. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 10.633 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaría Única, comunica que en autos "Aprikian, Pablo Arsenio s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 28.340, con fecha 7 de septiembre de 2012 se ha declarado la quiebra de PABLO ARSENIO APRIKIÁN, DNI N° 8.634.125, CUIL / CUIL N° 20-08634125-6. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4 de la Ley citada. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la LCyQ. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de diciembre de 2012 ante el Síndico designado en autos Cr. Carlos Félix Ocaranza, con domicilio en Martín y Omar N° 129 3° Piso. Of. "301/02" de San Isidro (Tel/Fax: (0221) 422-8766/ (011)-4747-9555) con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 1° de marzo de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 12 de abril de 2013 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 12 de octubre de 2012. Graciela F. Maugeri, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.599 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 de Bahía Blanca a cargo del Dr. Guillermo Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamoth, cita y emplaza a MARTA SUSANA GALLO, argentina, DNI 24.978.574, nacida el 8 de febrero de 1976, Provincia de Buenos Aires, hija de Alberto Gallo y de Susana Urso, para que comparezca a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 8, sito en calle Estomba 127, Bahía Blanca, en el término de cinco días y a primera audiencia, a efectos de constituir domicilio (Art. 308 CPP) en la I.P.P. nro. 19888-09, que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción mencionada a cargo de la Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, octubre 9 de 2012. Claudia Gabriela Lamoth, Secretaria.

C.C. 10.574 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1210/12-4269, caratulada: "Noguera, Alberto Facundo s/ Encubrimiento Aggravado por el ánimo de lucro en la Localidad de Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-006320-12, U.F.I. N° 4 Departamento Judicial Moreno, Carpeta de causa N° 6157 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial Moreno, Grál. Rodríguez), notifica al Sr. ALBERTO FACUNDO NOGUERA, de la siguiente resolución: "Mercedes, once de octubre de 2012. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel II a fs. 26, cítese al imputado Noguera a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Finalmente, atento a lo dispuesto precedentemente, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 22. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 11 de octubre de 2012.

C.C. 10.595 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en, Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B16428XM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.327/04 (Sorteo N° 1337 e I.P.P. N° 172614/3SI), caratulada "Pels Esther Haydeé s/ Falsa Denuncia", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ESTHER HAYDEÉ PELS, D.N.I. 5.093.427, nacida en fecha 20/02/45, en Luis Piedrabuena, Provincia de Chubut, de nacionalidad argentina, hija de Federico Pels y de Mariana Muller, de profesión, oficio u ocupación médica, de estado civil divorciada, con último domicilio en Rosales 3348 de la Localidad de La Lucila, Partido de Vicente López del Resolutorio que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires a los 6 días del mes de septiembre de dos mil doce, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los Señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación Penal. Sentencia: Absolver a Esther Haydeé Pels, por extinción de la acción penal por prescripción, respecto a los hechos calificados como falsa denuncia y encubrimiento. Rigen los artículos 29 inciso 3°, 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 67, según Ley 25.990, en función de los artículos 245 y 277, inciso primero, del Código Penal; 451, 462, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase a origen. Fdo. Dres. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini. Ante mí: Magdalena de Luca, Auxiliar Letrado Relator". "San Isidro, 10 de octubre de 2012. Por recibido, agréguese. Atento a lo informado a fs. 206 y siendo que de la lectura de la presentes actuaciones no surge otro domicilio que el aportado oportunamente por Esther Haydeé Pels, fs. 19/20 y 136, librense edictos al Boletín Oficial a fin de notificar a la nombrada en los términos del Art. 129 del C.P.P. de lo resuelto por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial. Asimismo, librese oficio a la Comisaría de Olivos a fin de notificar a la nombrada en los términos del Art. 128 del C.P.P. Fdo.: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaria, 10 de octubre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.592 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro,

Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CEA, HÉCTOR HERNÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41507-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2012, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.603 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci notifica a VÍCTOR MANUEL MOLINA, en la causa N° 130/9 que se le sigue por el delito de hurto simple, mediante edictos que se publicaran por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2012. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el N° 130/9, seguida a Víctor Manuel Molina, en orden al delito de Hurto Simple, de trámite por ante este Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y Considerando:... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 130/9 seguida a Víctor Manuel Molina en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de hurto simple. Artículos 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 162 del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Víctor Manuel Molina, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de marzo de 1.971 en la ciudad de Resistencia, Chaco, titular del D.N.I. 24.359.602, de estado civil soltero, de ocupación chofer de vehículos, con último domicilio en la calle Baradero N° 1.974 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, hijo de Hipólito Manuel y de Francisca Bonaria Peralta, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U129023 (Uer: 9404 - Reg: 64) y en el Ministerio de Seguridad Bonaerense N° 1047254 de la sección AP., en orden al delito por el que fuera citado a juicio y se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de hurto simple. Artículos 321 "in fine" en función del Art. 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. III. Revocar la declaración de rebeldía de Víctor Manuel Molina dictada a fs. 184/185 y dejar sin efecto la orden de detención dispuesta, comunicando ello a los organismos correspondientes... Fdo. Darío Bellucci, Juez. Victoria Ballvé, juez Juan Manuel Rial, juez. Ante mí: Leonardo E. Kaszewski, Secretario".

C.C. 10.605 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, GUSTAVO GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41239-12, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa (2 hechos), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2012, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.602 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por Disposición Superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MACK BRINCULA NORBERTO EZEQUIEL, con el objeto de tener por notificado del auto que a continuación se transcribe:... Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2012. Habiendo adquirido firmeza el fallo pronunciado en autos, practíquese por Secretaría, el cómputo de la pena impuesto por el Art. 500 del C.P.P... Cómputo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 146/153, en la cual se condenó a Mack Brincula, Norberto Ezequiel a la Pena Única de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, más la declaración de reincidencia, la que se encuentra firme y consentida. Que en la presente causa y conforme surge de fs. 9, Mack Brincula, Norberto Ezequiel fue aprehendido en fecha 12 de octubre de 2011, permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha (un total de diez (10) meses y cuatro (4) días). Por otra parte el nombrado fue detenido en causa N° 14800-10 del Juzgado Correccional N° 1 Deptal.,

con fecha 15/03/2010 conforme surge de fs. 118/127 recuperando su libertad con fecha 01/09/2011 (ver fs. 133) por lo que permaneció en detención un total de un (1) año cinco (5) meses y diecisiete (17) días; por lo que la pena a todos sus efectos vencerá el día 24 de agosto de 2012, a las 12.00 horas. Que a los fines registrables y de conformidad con lo normado por el Art. 51 inciso 2do. del C.P., la pena impuesta caducará 24 de agosto de 2022. Secretaría, 15 de agosto de 2012. Lomas de Zamora, 15 agosto de 2012. I. Apruébase el cómputo practicado por Secretaría. II. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal, al imputado y a la Defensora Interviniente. III. Consentido, practíquense las comunicaciones de Ley rige el Art. 500 segundo y tercer párrafo del C.P.P., en la presente causa N° 55732-11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo. Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2012.

C.C. 10.601 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO ORLANDO BRIZUELA, de nacionalidad argentino, instruido, apodado "Cheño", soltero, desocupado, nacido el 10 de octubre de 1991 en la localidad de Merlo (B), 21 años de edad, hijo de Sergio Brizuela y de Elda Carrizo, domiciliado en calle Larreta N° 10.337 entre Pirovano y Oribe del Barrio La Fortuna de la localidad de Trujui, partido de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1216/12-1484 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por actuar con ánimo de lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de octubre de 2012. Atento a lo informado por la Policía a fs. 17, cítese por cinco días al encausado Sergio Orlando Brizuela para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: María Teresea Bomaggio. Juez en lo Correccional. Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.597 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JAVIER OMAR CURI, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1156/12-4201 seguida al nombrado por el delito de hurto simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de octubre de 2012. Autos y Vistos:... Atento lo informado a fs. 26 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Javier Omar Curi bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 9 de octubre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 10.598 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci. Se notifica a PABLO SEBASTIÁN ESPINOZA de la resolución dictada en el marco de la causa N° 119/9 seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil: "Lomas de Zamora, 1 de octubre de 2012... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Pablo Sebastián Espinoza, argentino, titular del DNI 29.258.381, nacido el 27 de enero de 1982 en Avellaneda, hijo de Rubén Rodolfo y de Beatriz Haydée González, de estado Civil soltero, con último domicilio en calle República Argentina 3552 de Valentín Alsina, partido de Lanús, con prontuario en la División de Informes Judiciales y Policiales de la Provincia de Buenos Aires N° 1031519 de la sección AP y N° U80940 (Uer 6053 reg. 64) del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito que fuera acusado. III. Revocar la declaración de rebeldía de Pablo Sebastián Espinoza, cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de comparendo compulsivo dictada contra el nombrado. Artículos 305, 307, 321 "in fine", 323 inc. 1ro. y 324 del Código de Procedimiento Penal y 42, 59, 62, 67 y 167 inc. 4) del Código Penal. Regístrese por Secretaría. Notifíquese a la señora fiscal, a la señora defensora y al acusado por edic-

tos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Cumplido, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al registro Nacional de Reincidencia, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé Juez. Ante mí: Leandro Kaszewski, Secretario." Secretaría, 1 de octubre de 2012.

C.C. 10.604 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a MITCHELL, ADRIÁN GUILLERMO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329, fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42838-12 (N° interno 4534) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2012. Y visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Mitchell, Adrián Guillermo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de octubre de 2012.

C.C. 10.619 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a CAMARATA, GASTÓN LUIS, en la causa N° 1916-C (N° interno 1916-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 16 de la Ley 11929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de septiembre de 2012. Banfield, 6 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1916-C (N° interno 1916-C) del registro de este Juzgado caratulada "Camarata, Gastón Luis s/ inf. Art. 16 Ley 11929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 29 de mayo de 2005 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 16 de la Ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Camarata, Gastón Luis, en orden a la inf. Art. 16 Ley 11929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Gastón Luis Camarata, titular de D.N.I. N° 28.216.142, soltero, domiciliado en calle Av. Bartolomé Mitre 1970, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Otro decreto: Banfield, 9 de octubre de 2012. Atento lo manifestado por la Seccional de policía de Avellaneda Primera a foja 21/22 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Gastón Luis Camarata por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 19/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 9 de octubre de 2012. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 10.622 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

JONATHAN ANDRÉS VITULLO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Héctor Daniel y de Silvia Esther Rochinotti, nacido en Adrogué con fecha 20 de abril de 1981, DNI 30.224.056 y con último domicilio conocido en Vallejos N° 3262, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2971, caratulada Vitullo, Jonathan Andrés s/ Encubrimiento Calificado (J. Gtías. N° 3, UFI N° 13, Gestión N° 4863/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 192, cítese a Vitullo, Jonathan Andrés por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada, María C. Barbutto.

C.C. 10.625 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-17261/11 caratulada: "Rodolfo Luis Diessler s/ Estafa, que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Favio Cardigonde sita en la Avda., Ricardo Balbín N° 1635 de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, se cita y emplaza a RODOLFO LUIS DIESSLER, de nacionalidad argentina" titular del D.N.I. N° 20.912.406, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (Art. 172 del Cód. Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 11 de octubre de 2012. Sandra Viviana Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 10.626 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Benavidez, José Eduardo s/ Quiebra", Expte.: 39386, con fecha 10 de agosto de 2012 se decretó la Quiebra de JOSÉ EDUARDO BENAVIDEZ, D.N.I. 18.584.706, con domicilio en calle 48 bis N° 188 de la Localidad de San Cayetano, partido Necochea Disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 10 de noviembre de 2012. Síndico: C.P.N., Eduardo Bas, quien atiende en su domicilio de Calle 66 N° 3054 de Necochea. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 10 de diciembre de 2012, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general el día 22 de febrero de 2012. Decrétase la inhibición general de la deudora para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Prohibir a la fallida ausentarse del País sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Necochea, 25 de septiembre de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 10.639 / oct. 25 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica con fecha 23/11/2010, se ha decretado la quiebra de LEONEL EDGARDO D'ONOFRIO, CUIT: 20-12651019-6, con domicilio real en calle 65 N° 3270, de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 13/11/2012, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Armando Antonelli, con domicilio constituido en calle 65 N° 2815 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 11/02/2013 y para la presentación del

Informe General el día 04/04/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "D'Onofrio Leonel E. s/ Quiebra" Expte. N° 14.373. Necochea, 10 de octubre de 2012. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 10.640 / oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN PABLO BELLONE, DNI N° 22.676.254, que en la causa N° P02055 caratulada "I) Bellone, Diego Eugenio - II) Bellone, Juan Pablo s/ I) Viol. Dom.- Am. en Conc. I. II) Am. Cal. - Am. Ag. x Arm. Fgo. Con. Real", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 18 de septiembre de 2012. Vistas... Y Considerando... Resuelvo: Dictar sobreseimiento total en la presente causa N° 12055, en la que se imputara a Juan Pablo Bellone los delitos de Amenazas Calificadas y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Real, de conformidad con lo previsto por el Art. 323 inc. 7° segunda parte del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y firme que sea comuníquese y archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria. 15 de octubre de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 10.644 / oct. 26 v. nov. 1°

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N°6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto con fecha 20 de septiembre de 2012 el concurso preventivo de "FUTUR S.A." designándose Síndico al Contador Héctor Carlos Fridman con domicilio en la calle Gaona, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 2012, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 los días 07/03/2013 y 24/04/2013 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 9 de octubre de 2013 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Buenos Aires, 10 de octubre de 2012. Dr. Jorge Silvio Sicoli, Juez. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.F. 31.778 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) sito en Palacio de Justicia I, calle Bolívar 260, PB, pasillo del medio, de la Ciudad de Córdoba, en autos "Matejko Juan Alberto - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 2334451/36), por Sentencia N° 408 de fecha 21 de septiembre de 2012, Resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. JUAN ALBERTO MATEJKO, DNI N° 4.436.970, CUIT N° 20-04436970-3, con domicilio real denunciado en calle Bársena 121, Barrio Privado Villa Sol, Torre 7 piso 6° Dpto."B" de la ciudad de Córdoba. Fijar fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico Contadora Cecilia del Valle Díaz, con domicilio en calle San Luis 695 Barrio Observatorio, Córdoba hasta el 03/12/2012. Fijar fecha para la presentación del informe individual el 21/02/2013 y el informe general el 10/04/2013. Fijar fecha para la realización de la audiencia informativa el día 12/09/2013 a las 9:00 hs. Córdoba, 15 de octubre de 2012. Patricia Bustos Posse de Mazzocco, Prosecretaria Letrada.

C.F. 31.773 / oct. 24 v. oct. 30

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Departamental a cargo del Dr. RODRIGO HERNÁN

CATALDO, hace saber que en los autos caratulados: "Villarino Enrique Generoso s/ Concurso Preventivo" Expte. 1948/2011. Se ha decretado el Concurso Preventivo de "Villarino Enrique Generoso" con domicilio en la calle David Ortega 2636, con fecha 28/09/2012. Se fijó como plazo hasta el día 07 de diciembre de 2012 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura (contador Lucarini) con domicilio en la calle San Martín N° 4141, de 9,00 a 13,00 y de 15,00 a 19,00 horas en días hábiles; se fijó el día 26 de diciembre de 2012 para que la sindicatura presente al Juzgado las impugnaciones y/o observaciones realizadas respecto de los créditos presentados a verificar; se fijó el 27 de febrero y 11 de abril de 2013 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Fijase para la realización de la audiencia informativa que regla el Art. 14 Inc. 10 de la Lcq, el día 01 de agosto de 2013 a las 10 hs. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 11 de octubre de 2012. Alejandra V. Graziano, Abogada. Auxiliar Letrada.

M.P. 35.844 / oct. 25 v. oct. 31

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Luango Isabel Carmen s/ Rectificación de Partida" Expte. 203.890, hace saber que en los autos señalados la Sra. ISABEL CARMEN LUANGO, solicita el cambio de su apellido a Luongo. A tal fin, con fecha 31 de agosto de 2012, Decretó: "... Publíquese el pedido de cambio de apellido formulado en autos, en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses (Art. 17 y ccs. Ley 18.248) Edgardo E. Manassero, Juez." Bahía Blanca, 16 de octubre de 2012. Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 58.665 / 1° v. oct. 30

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑIA DE TIERRAS S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 227-12; por Auto N° 2556 de fecha 26/9/2012 por la cual se resolvió fijar el día 29 de noviembre de 2012 para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 Ley 24.522), el día 20 de febrero de 2013, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 Ley 24.522), el día 20 de agosto de 2013 a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 Ley 24.522) y el día 13 de agosto de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. Asimismo se ordenó publicar edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe, en el diario El Tribunal de Comercio, y en las Prov. de Salta, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Dr. Carlos Cadierno, Juez en suplencia. Sergio González, Secretario.

S.N. 75.032 Bis / oct. 30 v. nov. 5

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego G. Venticinque, hace saber que el 10/08/2012, se presentó en Concurso LA COMADRE S.R.L., con domicilio en Monteverde 836 de Tres Lomas, CUIT 33-66736774-9, Inscripción Personas Jurídicas 83.846, dedicada a la venta minorista de mercadería, decretándose la apertura del mismo el 31 de agosto de 2012, designándose como síndico al Cdor. Martín Horacio Gagnolo, constituyendo domicilio en Urquiza 327 de Trenque Lauquen, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 2012, en los autos "La Comadre S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 91388). Trenque Lauquen, 20 de septiembre de 2012. Fdo.: Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 78.162 / oct. 24 v. oct. 30